



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

La Plata, 26 de abril de 2023

VISTO la Resolución de Rectorado N° 244/2023 Ad-Referendúm del Consejo Superior mediante la cual se aprueba el Manual de Lenguaje Inclusivo y No Sexista, para ser utilizado en todo el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional, las Facultades Regionales y otras dependencias académicas, y

CONSIDERANDO:

Que en las últimas décadas a nivel internacional y nacional existieron importantes avances en materia de reconocimiento de los derechos de las mujeres y las diversidades sexo-genéricas.

Que alcanzar la igualdad social incluye el uso de una lengua que refleje y represente las diversidades sexo-genéricas que existen en la comunidad universitaria y en la sociedad.

Que el uso de un lenguaje igualitario y no sexista evita la discriminación de las personas por sus identidades sexo-genéricas y al mismo tiempo, promueve el reconocimiento de las identidades de género y erradica los supuestos del binarismo como norma.

Que el Consejo Interuniversitario Nacional y otras Universidades Nacionales han elaborado y aprobado diferentes guías con el objetivo de implementar el uso del lenguaje inclusivo en sus funciones universitarias.

Que la transversalización de la perspectiva de género es un eje central de trabajo para la Universidad Tecnológica Nacional.

Que nuestra Universidad ha elaborado un Manual del Lenguaje Inclusivo y No Sexista con el propósito de acercar herramientas concretas para una comunicación con justicia de género en todas las funciones estratégicas de la universidad: académicas, de investigación, de extensión y de gestión administrativa.

Que la Comisión de Planeamiento de la Universidad ha analizado la presentación del mencionado proyecto y ha emitido una opinión favorable.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. -Refrendar la Resolución de Rectorado N° 244/2023, mediante la cual se aprueba el Manual de Lenguaje Inclusivo y No Sexista, que se encuentra publicado en el Repositorio Institucional Abierto (RIA) ¹, para su utilización en todo el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTÍCULO 2°. -Encomendar a la Unidad de Géneros y Diversidad del Rectorado de la Universidad la divulgación y el desarrollo de acciones de capacitación tendientes a la implementación del uso del lenguaje inclusivo y no sexista dentro de la comunidad tecnológica, con el objetivo de comprometer al Rectorado, a las Facultades Regionales y otras dependencias académicas de la universidad, en un trato igualitario y con respeto de las diversidades sexo-genéricas.

ARTÍCULO 3°. -Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 522/2023

UTN
am
sr

¹ <https://ria.utn.edu.ar/handle/20.500.12272/7747>